

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE JUZGAMIENTO DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. **060GD-2023** se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** calendado el 02 de julio de 2026, providencia disciplinaria que en su parte resolutive establece: // **PRIMERO: CORRER** traslado por el término de diez (10) días hábiles a los sujetos procesales para que presenten alegatos de conclusión previo a la evaluación para fallo de primera instancia, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.// **SEGUNDO: NOTIFICAR** en forma personal a los sujetos procesales conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Acuerdo 045 de 2021, advirtiendo que de forma subsidiaria se llevará a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 51 ibídem en concordancia con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. En el acto de notificación se les informará que tendrán un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos de conclusión, con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de proferir el fallo de primera instancia, el documento deberá ser enviado al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co // **TERCERO: RECONOCER** personería para actuar como defensora de oficio de la investigada Karen Tatiana Ocampo Roza a la estudiante Karen Osorio González, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.054.398.011 y código estudiantil 31681, adscrita al Consultorio Jurídico "Daniel Restrepo Escobar" de la Universidad de Caldas, en los términos del artículo 43 del Acuerdo 045 de 2021.// **CUARTO: COMUNICAR** al estudiante Jaider Ospina Hernández que su representación dentro del presente proceso disciplinario N.º 060GD-2023 ha finalizado.// **QUINTO:** Por secretaria realizar las comunicaciones y librar los oficios necesarios para dar cumplimiento al presente proveído. Contra la presente decisión no procede recurso alguno//.

Ante la no comparecencia para notificación personal, ni autorización para notificación electrónica por parte de la investigada y su defensora, se fija el presente **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICARLAS**, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy, 14 de julio de 2026, a las 8:00 a.m. y se entenderá surtida la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, esto es, al finalizar el día 16 de julio de 2026.



VALENTINA HERNÁNDEZ TABARES
Profesional Especializada de Juzgamiento
Grupo Interno de Control Disciplinario